FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Salud Publica
FECHA	OCTUBRE 2024

1. DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Dentro del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2028 "GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN", tiene como objetivo "*El plan será: con eco sostenibilidad y tecnología, impulsar las vocaciones productivas en el campo, aportar seguridad y movilidad a la ciudad, reducir la inequidad social, impulsar la integración regional y gobernar con cercanía",* se incluyó el proyecto denominado: "*Fortalecimiento De La Gobernabilidad Y Gobernanza Del Laboratorio De Salud Pública En El Departamento De Cundinamarca"*, que tiene como objetivo general: Aumentar el número de ensayos acreditados realizados en el Laboratorio de Salud Pública de acuerdo con el sistema de gestión de calidad vigente. Así las cosas, se tiene como apuesta la eficiencia y modernización administrativa, y como meta: 378 Aumentar a 27 los ensayos acreditados bajo los requisitos de la norma ISO/IEC 17025:2017 en el Laboratorio de Salud Pública. la cual incluye para su cumplimiento la actividad de "*Realizar la gestión contractual para el aseguramiento de la calidad y acreditación de los ensayos realizados en el Laboratorio de Salud Pública*".

El laboratorio de Salud Pública ha venido implementando diferentes procedimientos basados en la norma ISO/IEC 17025, con miras a la acreditación ISO/IEC 17025. La norma ISO/IEC 17025 es una normativa internacional desarrollada por ISO (International Organization for Standardization) en la que se establecen los requisitos que deben cumplir los laboratorios de ensayo y calibración. Se desarrolló para guiar a los laboratorios en la administración de calidad y requerimientos técnicos para un adecuado funcionamiento.

La Resolución 1619 de 2015 "*Por la cual se establece el Sistema de Gestión de la Red Nacional de Laboratorios en los ejes estratégicos de vigilancia en Salud Pública y de Gestión de calidad*" En el Capítulo II de esta norma se definen los estándares de calidad en salud pública que deben cumplir los laboratorios de salud pública departamentales y el Distrito Capital. Dentro de los estándares de organización y Gestión se encuentra el requisito El Laboratorio cuenta con certificación o acreditación de su sistema de gestión de calidad ISO/IEC 170125

Así mismo, el Decreto 1575 de 2007 por el cual se establece el sistema para la protección y control de la calidad del agua para consumo humano, en su artículo 27 enumera, los requisitos mínimos para la autorización de los laboratorios que realizan análisis de agua para consumo humano, dentro de los requisitos exigidos se encuentra: Tener implementado un Sistema de Gestión de la Calidad y Acreditación por Pruebas de Ensayo ante entidades nacionales o internacionales que otorguen dicho reconocimiento.

Es así que, el Laboratorio de Salud Pública requiere la acreditación en la norma ISO/IEC 170125 para los ensayos de apoyo a la vigilancia en salud pública y fortalecer continuamente el sistema de gestión de calidad. Por esta razón es necesario realizar la auditoría interna para evaluar el avance de cumplimiento en los requisitos técnicos bajo los lineamientos y el alcance de acreditación, como lo establece la norma ISO/IEC 17025:2017 en los numerales: "*8.8 AUDITORÍAS INTERNAS (OPCIÓN A) 8.8.1 El laboratorio debe llevar a cabo auditorías internas a intervalos planificados para obtener información acerca de si el sistema de gestión: a) es conforme con: - los requisitos del propio laboratorio para su sistema de gestión, incluidas las actividades del laboratorio; - los requisitos de este documento; b) se implementa y mantiene eficazmente. 8.8.2 El laboratorio debe: a) planificar, establecer, implementar y mantener un programa de auditoría que incluya la frecuencia, los métodos, las responsabilidades, los requisitos de planificación y presentación de informes que debe tener en consideración la importancia de las actividades de laboratorio involucradas, los cambios que afectan al laboratorio y los resultados de las auditorías previas; b) definir los criterios de auditoría y el alcance de cada auditoría; c) asegurarse de que los resultados de las auditorías se informen a la dirección pertinente; d) implementar las correcciones y las acciones correctivas apropiadas,*

sin demora indebida; e) conservar los registros como evidencia de la implementación del programa de auditoría y de los resultados de la auditoría".

Conforme a lo expuesto, se considera que la Secretaria de Salud de Cundinamarca, debe contar con los servicios para desarrollar las actividades pertinentes al proceso de auditoria interna bajo la norma ISO/IEC 17025, en el Laboratorio de Salud Pública de Cundinamarca, para el seguimiento y mejora continua del sistema de gestión de calidad NTC ISO/IEC 17025:2017, brindando herramientas que permitan fortalecer el mantenimiento y desarrollo del sistema de una manera conveniente, adecuada y eficaz.

Técnico: Para satisfacer la necesidad del laboratorio de la Dirección de Salud Pública del Departamento, es necesario contratar los servicios para desarrollar las actividades pertinentes al proceso de auditoría interna del sistema de gestión de calidad bajo la norma ISO/IEC 17025, con empresas que cumplan con las características técnicas requeridas, que cuente con experiencia en la norma y de esta manera cumplir con el desarrollo de las acciones técnico administrativas realizadas en atención a las personas y el medio ambiente.

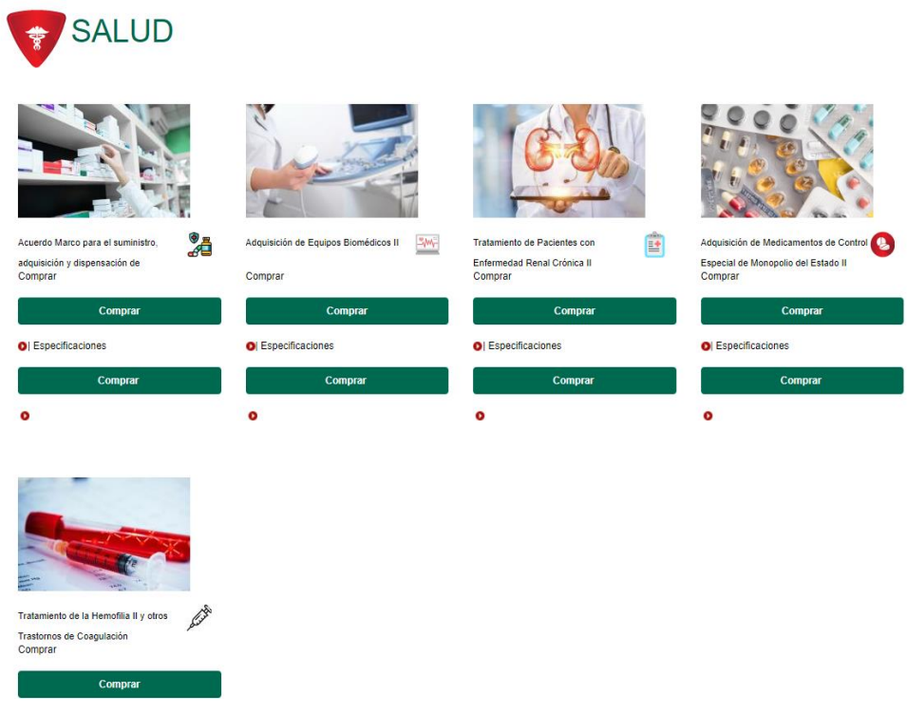
Conforme con lo anterior y en aras de garantizar la idoneidad del equipo de trabajo que realice la auditoría interna del sistema de gestión de calidad bajo la norma ISO/IEC 17025 se definirán los requisitos de experiencia y de formación con que deberá cumplir el equipo de trabajo que vaya a realizar dicha labor, así las cosas, se realizará la verificación de dichos requisitos al momento de la respectiva evaluación técnica.

Jurídico: El artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 prescribe: "TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese el parágrafo 3 al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así: PARÁGRAFO 3. En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio". Por lo anterior la secretaría de salud luego de la verificación realizada en la página de Colombia Compra Eficiente no encontró el servicio requerido dado las características técnicas de los bienes objeto del contrato. En tal sentido la opción más favorable se llevará a cabo bajo la modalidad de selección de mínima cuantía.

Adicional a lo anterior vale la pena mencionar que conforme con lo establecido en el manual de mínima cuantía emitido por Colombia Compra Eficiente se establece que el principio de economía contenido en la Ley 80 de 1993 busca que en la selección del contratista, la Entidad Estatal cumpla y establezca los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable, con austeridad de tiempo, medios y gastos. En consecuencia, dado que la selección de mínima cuantía es especial para cualquier objeto y que la selección de mínima cuantía permite obtener una mayor economía en el trámite del Proceso de Contratación, en caso de concurrencia del concurso de méritos y de mínima cuantía, Colombia Compra Eficiente considera que la modalidad de selección aplicable es la de mínima cuantía.

Económico: Desde el punto de vista económico la opción más favorable para la entidad es de mínima cuantía contemplada en el numeral 5 del Artículo 2, de la Ley 1150 de 2007, (Adicionada por el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 y por el Art. 42 de la Ley 1955 de 2019), modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. Porque el criterio de selección será el menor precio, que cumpla con las características técnicas solicitadas sin que se afecte la calidad del servicio. Para ello la opción más favorable es adelantar un proceso de mínima Cuantía por cuanto el presupuesto de la contratación no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad, en razón a que se busca mediante la esta modalidad la selección del contratista que cumpla con todos los requisitos técnicos por el menor valor, permitiéndole a la Secretaría de Salud cumplir con los principios de economía y transparencia y cumpliendo con las actividades y metas del laboratorio.

En este sentido, la Secretaría de Salud, previo a la escogencia de la modalidad, analizó la posibilidad de realizar la compra a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Sin embargo, se evidenció que los servicios requeridos no se encuentran disponibles en el catálogo, por tanto, se requiere elegir una modalidad de selección distinta a la fijada por el artículo que antecede.



Antecedentes de contratos que se hayan ejecutado y que tengan relación directa con el objeto del proceso de contratación.

Se aclara que la secretaría de Salud De Cundinamarca, ha realizado contratación con el mismo fin, como aparece en el cuadro siguiente:

NUMERO DE PROCESO	OBJETO	VALOR	EMPRESA CONTRATADA
282-2018	Realizar la preauditoria en el laboratorio de salud pública de Cundinamarca para la medición del cumplimiento a los estándares definidos en la norma técnica ISO/IEC 17025:2005	$ 8.399.990	S&G Soluciones y Gestión S.A.S
SS-CMC-710-2021	Desarrollar las actividades pertinentes al proceso de implementación del sistema de gestión de calidad bajo la norma ISO/IEC 17025 en el laboratorio de salud pública de Cundinamarca	$ 89.920.000	Biocalidad Industrial
SS-CMC-906-2023	Realizar auditoría interna para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el sistema de gestión de calidad del laboratorio de salud pública de Cundinamarca, basado en la norma ISO/IEC 17025:2017.	$ 12.000.000	Johanna Forero

De igual manera, otras entidades han realizado procesos de contratación con objeto similar al que se estima adelantar por parte del Laboratorio de Salud Pública de Cundinamarca.

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
CMC-036-2022	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	PRESTAR EL SERVICIO DE AUDITORIA INTERNA BAJO LA NORMA NTC ISO/IEC 17025:2017, A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL AÑO 2022 POR EL LABORATORIO DE SUELOS, ASFALTOS Y PAVIMENTOS DE LA UAERMV. Proyecto 7858 Metas 1,2,4 Y 5	11.781.000	ICONTEC
MC 058-2022	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO - NARE	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIA INTERNA BAJO NTC ISO/IEC 17025:2017 PARA EL LABORATORIO AMBIENTAL DE CORNARE	8.925.000	Gextion Grupo de Expertos en Gestión e Innovación SAS
MC-018-2022	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB	CONTRATAR AUDITORÍA INTERNA ISO 17025-2017 (M-GC-AUDITORIA-01).	10.460.000	GERMAN EDUARDO ARCINIEGAS CHAVEZ
CMC-001- 2022	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	PRESTAR EL SERVICIO DE AUDITORIA INTERNA EN LA NORMA NTC ISO/IEC 17025:2017 PARA MANTENER LA ACREDITACIÓN DEL LABORATORIO DE SUELOS, ASFALTOS Y PAVIMENTOS DE LA UAERMV. Proyecto 7858 Metas 1,2,4 Y 5.	$ 11.900.000	ICONTEC

Se realizó estudio del sector en la página Colombia compra eficiente, para identificar proveedores que oferten el servicio de auditoría interna, evidenciando que de 50% son Mipyme, de las 10 empresas registradas y relacionadas a continuación:

84111603	MIPYMES	
ENTIDAD	SI	NO
JAIME SANCHEZ		X
MEDICONTROL	X	
5D GESTIONEMPRESARIAL	X	
ACLAB SAS		X
ADSESA SAS	X	
AKIO ADMINISTRAR SAS		X
ALBEIRO GARCIA ARAMBULA		X
ALIANZA SAS	X	
AMC AUDIT SA	X	
AMED ASESORIAS		X

Población que se espera beneficiar con el proceso de contratación.

Con este contrato se beneficiará la población Cundinamarquesa de los 116 municipios, ya que el laboratorio brinda apoyo a vigilancia en salud pública para que tomen las medidas a que hubiere lugar según resultados emitidos garantizando la calidad de los resultados fortaleciendo el proceso de vigilancia departamental

Análisis de las diferentes opciones mediante las cuales es posible satisfacer la necesidad.

- Se requiere de una persona jurídica con experiencia en procesos de implementación de Sistemas de Gestión de Calidad bajo la Norma NTC ISO/IEC 17025 y auditoría interna; que cuente con profesionales universitarios y especializados en las áreas de bacteriología, microbiología, ingeniería química, ingeniería de alimentos, química, biología, entre otras, para que brinde a la entidad el servicio de auditoría interna del Sistema Integrado de Gestión del laboratorio de salud pública del departamento de Cundinamarca y de las áreas técnicas con testificación de los ensayos definidos en el alcance, el cual debe cumplir con la Norma técnica NTC-ISO/IEC 17025.
- El grupo de profesionales interdisciplinarios, deberá contar con estudios y experiencia en implementación de Sistemas de Gestión de Calidad.

Análisis y determinación de la opción más favorable elegida para satisfacer la necesidad

- Se requiere de una persona jurídica o natural, con experiencia en procesos de implementación de Sistemas de Gestión de Calidad bajo la Norma NTC ISO/IEC 17025 y auditoría interna; que cuente con profesionales universitarios y especializados en las áreas de bacteriología, microbiología, ingeniería química, ingeniería de alimentos, química, biología, entre otras, para que brinde a la entidad el servicio en las diferentes áreas del laboratorio.

- El grupo de profesionales interdisciplinarios, deberá contar con estudios y experiencia en implementación de Sistemas de Gestión de Calidad.

Verificación de que la necesidad se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones y plan de Contratación de la Entidad o gestionar su o inclusión de ésta a través del ajuste respectivo.

La presente contratación se encuentra establecida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría de Salud - Dirección de Salud Pública para el año 2024, el cual se publicó en la página de Colombia Compra eficiente, bajo la codificación No. 84111603

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicació
84111603	Realizar auditoría interna basada en la norma ISO/IEC 17025:2017, para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el sistema de gestión de calidad del laboratorio de salud pública de Cundinamarca.	Julio	Agosto	4 Mes (s)	Mínima cuantía	Recursos propios	20.000.000 COP	20.000.000 COP	No	NA	-	Distrito Capital d Bogotá

Justificación de la relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

Esta contratación se ampara en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número **7100054614** con fecha 26 de julio de 2024 por valor de **VEINTE MILLONES PESOS M/CTE ($ 20.000.0000)**, Rubro: 1197.01/3-1100/2320202008/6/378/CC/ SUBCUENTA SALUD PUBL COLECTIVA / FONPET Departamento / Servicios prestados a las empresas y servicios deproduccion. Proyecto: 2024/004250060/1903007/S LABORATORIO DE SALUD PUBLICA y en el Concepto Precontractual **No. 0000004948** de fecha 25 de julio de 2024, por valor de **$ 20.000.000.**

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1. OBJETO:

Realizar auditoría interna basada en la norma ISO/IEC 17025:2017, para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el sistema de gestión de calidad del laboratorio de salud pública de Cundinamarca.

2.2. ALCANCE:

N/A

2.3. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

El servicio se encuentra codificado de acuerdo con la Guía para la Codificación de bienes y servicios de Naciones Unidas, e identificados en el Plan Anual de Adquisiciones así:

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre - Producto
84000000	84110000	84111600	84111603	Auditorías internas

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Se debe realizar un (1) auditoria para verificar el cumplimiento de los requisitos de la norma ISO/IEC 17025:2017, en las áreas del laboratorio:

Microbiología:

1) Recuento de Coliformes totales y *Escherichia coli* en agua potable por técnica NMP Colilert.
2) Determinación de Coliformes totales y de *Escherichia coli* en agua potable Ausencia/Presencia Colilert
3) Recuento de Coliformes totales y Escherichia coli en agua envasada técnica NMP Colilert
4) Recuento de *Pseudomonas aeruginosa* en agua envasada técnica de NMP Colilert.
5) Detección de *Salmonella spp.* en alimentos de consumo humano por la técnica Ausencia/ Presencia.
6) Detección de Salmonella spp. en alimentos de consumo humano por la técnica reacción en cadena de la polimerasa (PCR)

Fisicoquímico:

1) Determinación de conductividad
2) Determinación de cloruros en Agua Tratada (agua potable y agua envasada)
3) Determinación de alcalinidad total Agua Tratada (agua potable)
4) Determinación de Color aparente en agua para consumo humano por la técnica espectrofotométrica.
5) Determinación del grado alcoholímetrico en licores destilados.
6) Determinación de flúor en sal de consumo humano por la técnica de ion selectivo potenciométrico electrodo de ion selectivo
7) Determinación de iodo en sal para consumo humano por la técnica de ion selectivo potenciométric o electrodo de ion selectivo
8) Determinación de Turbiedad en agua tratada (agua potable)

Clínico:

1) Prueba de tamizaje para la detección de anticuerpos de tipo IgG anti *Trypanosoma cruzi,* (convencionales de extractos antigénicos totales y no convencionales de antígenos recombinantes y péptidos sintéticos)
2) Detección molecular de SARS-COV-2/FluA/FluB y RSV
3) Detección molecular de viruela simica (Virus Monkey pox)
4) Tamizaje Neonatal para Hipotiroidismo Congénito Enzimoinmunoensayo por micro ELISA
5) Detección molecular de Bordetella spp. PCR en tiempo real y RT-PCR
6) Identificación de anticuerpos IgM para DENGUE Enzimoinmunoensayo por micro ELISA
7) Identificación de Proteína NS1 para Dengue Enzimoinmunoensayo por micro ELISA

Entomología:

1) Determinación de *Aedes aegypti* y *Aedes albopictus* mediante caracteres morfológicos
2) Determinación taxonómica con caracteres morfológicos de *Rhodnius prolixus y Triatoma venosa*

EQUIPO DE TRABAJO

El contratista deberá garantizar con la capacidad, experiencia e idoneidad a través de un grupo interdisciplinario de profesionales universitarios con estudios en Sistemas de Gestión de Calidad, y las áreas específicas del conocimiento y experiencia en procesos de acreditación con la Norma ISO/IEC 17025 y procesos de auditorías internas, para realizar auditoría interna del Sistema Integrado de Gestión del laboratorio de salud pública del departamento de Cundinamarca y de las áreas técnicas con testificación de los ensayos definidos en el alcance, el cual debe cumplir con la Norma técnica NTC-ISO/IEC 17025 Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.

Para la ejecución de la auditoria se requiere que el contratista cuente con el siguiente equipo de personal por componente de acuerdo a lo establecido en el presente estudio

Servicio	Horas	Condiciones técnicas
Realizar proceso de evaluación interna en ISO/IEC 17025:2017 bajo los lineamientos de ISO 19011:2018 al sistema de Gestión de Calidad para los laboratorios de ensayo de Microbiología, fisicoquímica, clínico y entomología según el alcance.	ETAPAS/HORAS: Máximo 96 horas (2 días): ETAPA DOCUMENTAL: 24 horas evaluación requisitos de gestión ETAPA TÉCNICA: -16 horas evaluación requisito técnicos área microbiología de aguas. -24 horas evaluación requisitos técnicos área fisicoquímica de aguas. -16 horas evaluación requisitos técnicos área clínico. -16 horas evaluación requisitos técnicos área entomología.	PERFILES: Para la realización de la auditoría interna en ISO/IEC 17025:2017 los auditores externos deberán cumplir con los siguientes perfiles de acuerdo al rol a desempeñar: -Auditor Líder: 1. Educación: Ingeniero Químico, Químico, Ingeniero de Alimentos -Bacteriólogo, -Microbiólogo, Microbiólogo industrial. 2. Experiencia Profesional: mínimo de 3 años en el ejercicio de su profesión. 3. Formación: certificar mínimo 50 horas en cursos o capacitaciones afines a sistemas de gestión de calidad. Certificar que ha realizado la formación en NTC-ISO/IEC 17025:2017, 4. Experiencia específica: - Certificar que es auditor interno bajo ISO 19011:2018 en la norma NTC-ISO/IEC 17025:2017.

Servicio	Horas	Condiciones técnicas
		- Certificar mínimo 80 horas de auditoría bajo la norma NTC-ISO/IEC 17025 en laboratorios de ensayo. **-Auditor experto técnico Microbiología:** 1. Educación: Microbiólogo, Microbiólogo Industrial o Bacteriólogo. 2. Experiencia profesional: mínimo de 3 años en el ejercicio de su profesión. 3. Formación: certificar mínimo 50 horas en cursos o capacitaciones afines a sistemas de gestión de calidad, validación de métodos y/o metrología, Certificar que ha realizado formación en NTC-ISO/IEC 17025:2017, Certificar que es auditor interno bajo ISO 19011:2018 en la norma NTC-ISO/IEC 17025:2017. 4. Experiencia específica: - Certificar mínimo 60 horas de auditoria bajo la norma NTC-ISO/IEC 17025 en laboratorios de ensayo los cuáles deben incluir los ensayos relacionados en la tabla del alcance para el área de Microbiología. **-Auditor experto técnico Fisicoquímica:** 1. Educación: Químico, 2. Experiencia profesional: mínimo de 3 años en el ejercicio de su profesión. 3. Formación: certificar mínimo 50 horas en cursos o capacitaciones afines a sistemas de gestión de calidad, validación de métodos y/o metrología, Certificar que ha realizado formación en NTC-ISO/IEC 17025:2017, Certificar que es auditor interno bajo ISO 19011:2018 en la norma NTC-ISO/IEC 17025:2017. 4. Experiencia específica: - Certificar mínimo 60 horas de auditoria bajo la norma NTC-ISO/IEC 17025 en laboratorios de ensayo los cuáles deben incluir los ensayos relacionados en la tabla del alcance para el área de Fisicoquímica. **-Auditor experto técnico Laboratorio Clínico:** 1. Educación: Bacteriólogo, Microbiólogo, 2. Experiencia profesional: mínimo de 3 años en el ejercicio de su profesión. 3. Formación: certificar mínimo 50 horas en cursos o capacitaciones afines a sistemas de gestión de calidad, validación de métodos y/o

Servicio	Horas	Condiciones técnicas
		metrología, Certificar que ha realizado formación en NTC-ISO/IEC 17025:2017, Certificar que es auditor interno bajo ISO 19011:2018 en la norma NTC-ISO/IEC 17025:2017. 4. Experiencia específica: - Certificar mínimo 60 horas de auditoria bajo la norma NTC-ISO/IEC 17025 en laboratorios de ensayo los cuáles deben incluir los ensayos relacionados en la tabla del alcance para el área del laboratorio Clínico. **-Auditor experto técnico Entomología:** 1. Educación: Biólogo, Licenciado en Biología 2. Experiencia profesional: mínimo de 3 años en el ejercicio de su profesión, específico en entomología. 3. Formación: certificar mínimo 30 horas en cursos o capacitaciones afines a sistemas de gestión de calidad, validación de métodos y/o metrología, Certificar que ha realizado formación en NTC-ISO/IEC 17025:2017, Certificar que es auditor interno bajo ISO 19011:2018 en la norma NTC-ISO/IEC 17025:2017. 4. Experiencia específica: - Certificar mínimo 32 horas de auditoria bajo la norma NTC-ISO/IEC 17025 en laboratorios de ensayo los cuáles deben incluir los ensayos relacionados en la tabla del alcance para el área de Entomología. ENTREGABLES: -Plan de Auditoría - Lista de verificación -Informe de Auditoría MODALIDAD: Auditoría presencial

Documentos requeridos:

1. Hojas de Vida.
2. Copia de la cedula de ciudadanía.
3. Copia de los títulos de pregrado y postgrado que acredite el profesional.
4. Diligenciar debidamente el ANEXO de Hoja de vida y Experiencia de los Profesionales adjuntos en la invitación pública de mínima cuantía, indicando claramente la experiencia que acredita cada profesional, señalando los periodos (en días, mes y año), dedicaciones, objeto del contrato y demás información solicitada. El anexo correspondiente deberá ir firmado por el proponente y por el profesional como autenticidad de la información allí contenida.
5. Certificaciones para acreditar la experiencia específica en el formato anexo, en la que se establezca claramente: la fecha de ejecución de los proyectos o contratos (en formato día, mes, año), objeto,

contratante, porcentaje de dedicación y cargo desempeñado. Sin embargo, la entidad se reserva el derecho de exigir documentos adicionales en caso de que así lo considere conveniente para aclarar o corroborar la información suscrita en las certificaciones. En cualquier caso, el profesional puede anexar a la certificación, los documentos que considere necesarios para certificar la experiencia y/o corroborar la información consignada en el formato anexo.

6. Deben acreditar certificaciones en formación en la norma ISO/IEC 17025
7. Los certificados de experiencia para los profesionales deberán venir suscritos por el representante legal del proponente que suscribió el contrato y/o por la entidad contratante. En el caso que la experiencia del profesional haya sido efectuada en el desarrollo de un proyecto ejecutado por un proponente plural, se aceptarán como válidas solo las certificaciones emitidas por el representante legal de dicho proponente plural y/o las certificaciones emitidas por la entidad contratante, y no serán válidas las certificaciones emitidas por los representantes de los integrantes del proponente plural.

Nota 1: El Departamento de Cundinamarca- Secretaria de Salud se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que esta sea inexacta o presente inconsistencias, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

4. Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será de hasta el 20 de Diciembre de 2024, contados a partir de la firma del acta de inicio, del cumplimiento de los requisitos de legalización y aprobación por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud.

5. Lugar de Ejecución

La ejecución del presente contrato se efectuará en la ciudad de Bogotá D.C., en la sede del Laboratorio de Salud Pública del Departamento de Cundinamarca ubicado en la Calle 21 A N°. 70- 10 zona Industrial de Montevideo

6. Forma de pago:

El DEPARTAMENTO - LA SECRETARÍA DE SALUD, pagará al contratista el valor total del contrato en único pago**,** una vez se suscriba acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato al cumplimiento del 100% del objeto contractual, todas las actividades contempladas en cada uno de los componentes y entrega de informe final, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, certificación de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Dichos pagos están sujetos al Plan Anualizado de Caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO - El pago esta soportado con el informe presentado por el contratista y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado y el correspondiente pago de seguridad social y parafiscal.

PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.
NOTA 1: En todo caso los pagos se sujetarán al Plan Anual Mensualizado de Caja –PAC, el sistema de pago utilizado por el Departamento y será consignado a una cuenta corriente o de ahorros de la entidad financiera que el CONTRATISTA registre.

7. SUPERVISOR

La Supervisión del presente contrato estará en cabeza de la Dirección de Salud Pública de la Secretaria de Salud Departamental, o en su defecto, la ejercerá el funcionario que delegue el (la) Secretario (a) de

Salud como parte Contratante y Ordenador del Gasto. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual, deberá realizar la evaluación y verificación de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones dentro del término de ejecución contractual pactado, y en el marco de las funciones y responsabilidades señaladas en el Decreto Departamental 038 de 2016 y en los artículos 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011. Conforme al objeto del contrato antes identificado, se requiere de un supervisor que cumpla con las siguientes condiciones.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

8.1. Obligaciones Generales.

1. Cumplir con el objeto y las condiciones técnicas establecidas dentro del estudio previo, el cual hace parte integral del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
3. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado, en este caso, de la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca.
4. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Secretaría de Salud, a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.
6. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
7. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
8. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este éste sea de la mejor calidad.
9. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

8.2. Obligaciones Específicas

El CONTRATISTA se obliga en general a cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en este estudio y en la invitación pública.

1. Revisión de la documentación del sistema de Gestión de calidad y la relativa a los requisitos de la Norma ISO/IEC 17025:2017
2. Entregar el informe generado de la revisión documental
3. Enviar el plan de auditoría y cronograma de visita en los primeros 15 días de ejecución del contrato
4. Realización de la auditoria al Laboratorio de Salud Pública de Cundinamarca, para la revisión insitu de los requisitos del Sistema de gestión de calidad y el atestiguamiento de las técnicas alcance la auditoria
5. Realizar reunión de apertura de la auditoria
6. Diligenciar las listas de chequeo de acuerdo al alcance definido
7. Realizar reunión de cierre de la auditoria
8. Realizar las aclaraciones pertinentes en caso de duda frente a algún hallazgo u observación
9. Proyección y revisión del informe de la auditoria
10. Revisión y aprobación del Plan de acciones planteado por el laboratorio

Productos a Entregar

1. Informe en medio físico y magnético con el resultado de la auditoría interna, que contenga desviaciones, cumplimiento, fortalezas y debilidades con relación a los requisitos de la NTC ISO/IEC 17025
2. Acta de reunión y listado de asistencia donde se evidencie la socialización de los resultados de la auditoria.

9. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Cotizaciones:

Con el fin de estimar el valor de la contratación se realizó un estudio de mercado, invitando a participar a empresas dedicadas a la prestación de los servicios en mención, a través de la página SECOP Mediante el proceso de solicitud de información a proveedores publicados número **SS-SIP-021-2024,** en la cual se presentaron las empresas ICONTEC y Johanna Forero. Así:



Sin embargo y debido a que la cotización de la entidad Icontec, allegada en la SIP 021- 2024 tanto en su valor individual como promediado presentó un valor muy elevado, el cual no está en concordancia con el presupuesto de la entidad. Así las cosas se procedió a solicitar cotizaciones vía correo electrónico de las cuales se recibió respuesta por parte de las empresa: SCGI Asesores.

Cotización : ICONTEC

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
46,177,593.00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	84111603	Realizar auditoría interna basada en la norma ISO/IEC 17025:2017, para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el sistema de gestión de calidad del laboratorio de salud pública de Cundinamarca.	1.00	UN		46,177,593.00	46,177,593.00

2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO SOLICITADO:

TIEMPO ESTIMADO DEL SERVICIO			
ACTIVIDAD		TIEMPO EVALUADOR	TARIFA
PLANIFICACIÓN + REVISIÓN DOCUMENTAL		1.5	
AUDITORÍA INTERNA ISO/IEC 17025:2017	SISTEMA DE GESTIÓN	3	
	TESTIFICACIÓN TÉCNICA MICROBIOLOGÍA	2	
	TESTIFICACIÓN TÉCNICA FISICOQUÍMICA	3	
	TESTIFICACIÓN TÉCNICA LABORATORIO CLÍNICO	2	
	TESTIFICACIÓN TÉCNICA ENTOMOLOGÍA	2	
ELABORACIÓN DE INFORMES		2	
REVISIÓN Y APROBACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN (HASTA 5 PLANES DE ACCIÓN)		1	

icontec

TOTAL DÍAS	16.5
SUBTOTAL	$ 38.804.700
IVA 19%	$ 7.372.893
TOTAL	$ 46.177.593

Cotización: Johanna Forero

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
15.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	84111603	Realizar auditoría interna basada en la norma ISO/IEC 17025:2017, para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el sistema de gestión de calidad del laboratorio de salud pública de Cundinamarca.	1,00	UN		15.000.000,00	15.000.000,00

PROPUESTA ECONÓMICA

Item	Valor unitario pesos	Cantidad	Descripción	Costo pesos
Requisitos de gestión	600.000	3 días	Etapa documental, revisión requisitos de gestión.	1.800.000
Requisitos técnicos (Microbiología, Fisicoquímico, Clínico, Entomología)	600.000	10 días	Etapa técnica, evaluación requisitos técnicos (Microbiología, fisicoquímico, clínico y entomología)	6.000.000
Elaboración informe final	650.000	1 día	Informe de auditoría, 8 horas, 1 auditor	650.000
Revisión de planes de acción de hallazgos de auditoría interna	1.300.000	2 días	Planes de acción revisados, 1 auditor	1.300.000
Retenciones, póliza, gastos de funcionamiento, viáticos.	4.000.000	Total auditoría	Costos retenciones, impuestos, póliza	4.000.000
Total pesos				$15.000.000

Cotización: SCGI Asesores.

Solicitud cotización auditoria interna

RESPONDER RESPONDER A TODOS REENVIAR

SCGI Asesores<scgiasesores@gmail.com>

jue 25/07/2024 16:24

Bandeja de entrada

Marcar como no leído

Para: Johanna Carolina Buitrago Estrada;

- Para ayudar a proteger tu privacidad, parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado. Para volver a habilitar las características bloqueadas, haga clic aquí.
- Para mostrar siempre el contenido de este remitente, haga clic aquí.

1 dato adjunto

pdf CotizacionS~ .pdf

Descargar todo

Buenas tardes Dra Johanna

De acuerdo a su solicitud, adjunto envío cotización solicitada.

Quedo atenta.

Cordialmente

Clínico:
15) Prueba de tamizaje para la detección de anticuerpos de tipo IgG anti Trypanosoma cruzi, (convencionales de extractos antigénicos totales y no convencionales de antígenos recombinantes y péptidos sintéticos)
16) Detección molecular de SARS-COV-2/FluA/FluB y RSV
17) Detección molecular de viruela simica (Virus Monkey pox)
18) Tamizaje Neonatal para Hipotiroidismo Congénito Enzimoinmunoensayo por micro ELISA
19) Detección molecular de Bordetella spp. PCR en tiempo real y RT-PCR
20) Identificación de anticuerpos IgM para DENGUE Enzimoinmunoensayo por micro ELISA
21) Identificación de Proteína NS1 para Dengue Enzimoinmunoensayo por micro ELISA
Entomología:
22) Determinación de Aedes aegypti y Aedes albopictus mediante caracteres morfológicos
23) Determinación taxonómica con caracteres morfológicos de Rhodnius prolixus y Triatoma Venosa.

Plazo de ejecución: 3 meses

Valor : 20.000.000 más IVA

Carrera 89 a bis # 8 a -65; Bogotá D.C., Colombia.
: scgiasesores@gmail.com. : 3002983332

PROMEDIO COTIZACIONES PRESENTADAS:

	JOHANNA FORERO			SGCI ASESORES			Valor Histórico 2023	PROMEDIO VALOR TOTAL
Referencia	Valor unitario	IVA	Valor Total IVA incluido	Valor unitario	IVA	Valor Total IVA incluido		
Realizar auditoría interna basada en la norma ISO/IEC 17025:2017, para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el sistema de gestión de calidad del laboratorio de salud pública de Cundinamarca.	$ 12.605.042	$ 2.394.958	$ 15.000.000	$ 16.806.723	$ 3.193.277	$ 20.000.000	$ 13.352.833	$ 16.117.611

Adicionalmente se verificó el histórico de contratación de otras entidades el cual en tratándose de un proceso en el que se verifica el cumplimiento de una norma constituye un referente válido para establecer el valor de este, dicho valor histórico se relaciona a continuación:

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA

CMC-036-2022	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	PRESTAR EL SERVICIO DE AUDITORIA INTERNA BAJO LA NORMA NTC ISO/IEC 17025:2017, A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL AÑO 2022 POR EL LABORATORIO DE SUELOS, ASFALTOS Y PAVIMENTOS DE LA UAERMV. Proyecto 7858 Metas 1,2,4 Y 5	11.781.000	ICONTEC
MC 058-2022	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO - NARE	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIA INTERNA BAJO NTC ISO/IEC 17025:2017 PARA EL LABORATORIO AMBIENTAL DE CORNARE	8.925.000	Gextion Grupo de Expertos en Gestión e Innovación SAS
MC-018-2022	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB	CONTRATAR AUDITORÍA INTERNA ISO 17025-2017 (M-GC-AUDITORIA-01).	10.460.000	GERMAN EDUARDO ARCINIEGAS CHAVEZ
CMC-001- 2022	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	PRESTAR EL SERVICIO DE AUDITORIA INTERNA EN LA NORMA NTC ISO/IEC 17025:2017 PARA MANTENER LA ACREDITACIÓN DEL LABORATORIO DE SUELOS, ASFALTOS Y PAVIMENTOS DE LA UAERMV. Proyecto 7858 Metas 1,2,4 Y 5.	$ 11.900.000	ICONTEC

Así las cosas, la Secretaría de Salud establece como presupuesto para la contratación, el valor obtenido de los promedios de las empresas cotizantes y el histórico 2023, el valor corresponde a **DIECISÉIS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS ($ 16.117.611) M/CTE.**

Este valor incluye el valor de bienes y servicios, todos los impuestos, gastos, deducciones a cargo del contratista, incluido IVA, todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

En el valor ofertado se incluye IVA, además de los impuestos de carácter nacional, los descuentos por concepto de impuestos departamentales y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato.

Descuentos Departamentales.

DESCUENTOS	PORCENTAJE OBSERVACIONES
Retención ICA	Dependiendo de la actividad y RUT (9.66) x mil
Retención en la fuente SERVICIO	4%
Retención en la fuente SUMINISTRO	2.5%
Estampilla pro cultura	1%
Estampilla pro desarrollo	2%
Estampilla pro hospitales	2%
Estampilla pro universidad de Cundinamarca	1.5%
Estampilla Adulto Mayor	2%
Estampilla Pro Electrificación	0.2%
Estampilla Pro deporte y recreación	2.5%

9.1. IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 7100054614** con fecha 26 de julio de 2024 por valor de **VEINTE MILLONES PESOS M/CTE ($ 20.000.0000)**, Rubro: 1197.01/3-1100/2320202008/6/378/CC/ SUBCUENTA SALUD PUBL COLECTIVA / FONPET Departamento / Servicios prestados a las empresas y servicios deproduccion. Proyecto: 2024/004250060/1903007/S LABORATORIO DE SALUD PUBLICAY con concepto favorable **No. 0000004948** de fecha 25 de julio de 2024, por valor de **$ 20.000.000.**

10. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

De acuerdo a la Circular 017 de 2024, Circular única de contratación departamento de Cundinamarca, los proponentes deben acreditar cualquiera de las siguientes alternativas en contratos suscritos y ejecutados con las entidades pública o privadas con el fin de constatar que ejecutó las actividades cuyo objeto sea la prestación de servicios en auditoria relacionados con la verificación del cumplimiento de los requisitos de la norma ISO/IEC 17025:2017, en áreas de laboratorio.

PORCENTAJE A CERTIFICAR RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS
75%	1-2
100%	3-4
150%	5-6

CRITERIOS DIFERENCIALES DE EXPERIENCIA PARA EMPRESAS MIPYME

En virtud de lo estipulado en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, En el momento en que los proveedores o empresas en condición de MIPYME, presenten solicitudes para limitar la convocatoria a MIPYME colombianas, la entidad procederá a seleccionar la oferta de conformidad con lo señalado en el art 2. 2.1.2.4.2.15 y bajo los siguientes criterios:

EXPERIENCIA Y NÚMERO DE CONTRATOS OFERENTES MIPYME	
PORCENTAJE MINIMO PRESUPUESTO OFICIAL	NUMERO DE CONTRATOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES.
75%	1-3
120%	4-6
150%	7-8

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes.

En el evento de experiencia adquirida por consorcios o uniones temporales, para efectos de determinar el valor de los contratos que la acreditan, se tendrá en cuenta el porcentaje de

participación de los miembros que constituyen la figura asociativa y que se encuentra descrito en el Registro Único de Proponentes.

Por lo antes expuesto los oferentes deben anexar las certificaciones correspondientes las cuales deberán contener la siguiente información:

- Nombre de la empresa Contratante, de quien debe provenir el documento.
- Nombre del Contratista.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, para efectos del correspondiente cálculo.
- Número del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato
- Valor del contrato expresado en pesos colombianos
- Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año), fecha de terminación y de liquidación (día, mes, año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes, año) en el que se indique el recibido a satisfacción o en su defecto adjuntar el acta de liquidación del mismo.
- Nombre y firma de quien expide la certificación.

En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, o que no la pueda allegar, el proponente deberá anexar el contrato y el acta de liquidación del mismo o la certificación de cumplimiento, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos.

11. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Secretaría de Salud de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y del Artículo 2.2.1.2.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

NO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUESE INICIA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVIISON	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA				COMO SE REALIZA EL MONITORIEO	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?

1	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	DEMORAS ADMINISTRATIVAS EN LA APROBACIÓN NECESARIA PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO	DEMORA EN LA FIRMA DEL CONTRATO	2	1	4	BAJO	ENTIDAD	SEGUIMIENTO AL PROCESO DE SELECCIÓN	2	1	4	BAJO	SI	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	DESPUES DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACION	VERIFICAR EXPEDICON DE RP Y APROBACION DE POLIZAS	ANTES DEL ACTA DE INICIO
2	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	SUSPENSIONES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL, POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL CONTRATISTA	DEMORA EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	3	2	3	BAJO	CONTRATISTA	GENERACION OPORTUNA DE LOS DOCUMENTOS	3	2	4	MEDIO	SI	SUPERVISOR	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	A TRAVES DE LOS INFORMES DE SUPERVISION	DURANTE LAL EJECUCION DEL CONTRATO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE DECLARE EN CONCURSO DE ACREEDORES O SEA INTERVENIDO POR EL ENTE QUE LO VIGILA O REGULA.	LIQUIDACION ANTICIPADA DEL CONTRATO	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	EXIGIBILIDAD DE GARANTIAS	2	4	6	ALTO	SI	SUPERVISOR	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	A TRAVES DE LOS INFORMES DE SUPERVISION	DURANTE LAL EJECUCION DEL CONTRATO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	DEFICIENCIAS EN LOS SERVICIOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, O EL DE LAS NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO SERVICIO.	NO SATISFACCION DE LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD	3	2	4	BAJO	CONTRATISTA	VERIFICACION OPORTUNA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	3	2	4	MEDIO	SI	SUPERVISOR	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	A TRAVES DE LOS INFORMES DE SUPERVISION ANTES DEL PAGO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS	DURANTE LAL EJECUCION DEL CONTRATO
5	ESPECIFCO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	DIVULGACIÓ INDEBIDA DE LA INFORMACIÓN. CONFIDENCIAL POR PARTE DEL CONTRATISTA.	AFECTACIÓN ECONÓMICA DE LA IMAGEN Y CONFLICTOS O CONTINGENCIA JUDICIAL.	3	2	2	BAJO	CONTRATISTA	NOTIFICACION AL ORDENADOR DEL GASTO Y SOLICITUD DE APLICACIÓN DE GARANTÍAS. E INICIO DE ACCIONES JUDICIALES PRECISAS	3	2	4	MEDIO	SI	SUPERVISOR	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	A TRAVES DE LOS INFORMES DE SUPERVISION	DURANTE LAL EJECUCION DEL CONTRATO
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	DEMORA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO	3	2	4	BAJO	CONTRATISTA	INFORME POR PARTE DEL SUPERVISOR Y PROVEEDOR	3	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISIÓN A LA EJECUCIÓN DEL CONTATO.	DURANTE LAL EJECUCION DEL CONTRATO

(De acuerdo al CONPES 3714 de 2011 referido al riesgo previsible en el marco de las adquisiciones sometidas al estatuto de contratación Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios).

11.1. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de| la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la naturaleza, condiciones y forma de pago del contrato se considera que de acuerdo a los riegos que se pueda originar en el presente proceso de selección se exigirán las siguientes garantías:

a) **Cumplimiento**: Para garantizar las obligaciones contraídas con el contrato a celebrar se exigirá el diez por ciento (10%) del valor final del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía y/o cubrimiento de riegos, en todo caso deberá estar vigente durante el término de ejecución del contrato y su liquidación.
b) **Calidad del servicio**: En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, para efectos de la liquidación del Contrato.
c) **Salarios y Prestaciones Sociales**: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

No obstante, lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía

12. ANEXOS:

A continuación, se presenta una lista enunciativa de documentos de los estudios previos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 7100054614
- Concepto precontractual N° 0000004948
- Certificado de inscripción
- Estudio de mercado con sus soportes.
- Todos aquellos documentos en los cuales se soporta la futura contratación.

13. RESPONSABLES

14.

Marilyn Redondo Montoya
Subdirectora Laboratorio de Salud Pública

Johanna C. Buitrago. E.

Johanna Buitrago Estrada
Componente Técnico

Gustavo Torres Pinzón
Apoyo Jurídico DAF